

Bogotá D.C.

Señores:

GRUPO CORTAZAR

Carrera 11 No. 142 – 15 Int 301

Tel. 3138898339

Bogotá D.C.

ASUNTO: P-C Certificación Bien de Interés Cultural

Predio: Carrera 3 No.12 B - 23

Radicado IDPC: 20205110017502 del 6 de marzo de 2020

Cordial saludo:

Hemos recibido su comunicación del asunto por medio de la cual requiere la certificación en la cual se exprese si el predio ubicado en la Carrera 3 No.12 B - 23, Barrio La Catedral, Localidad La Candelaria, se encuentra declarado o no como Bien de Interés Cultural, frente a lo cual esta entidad da respuesta mediante la presente comunicación.

Consultado el Decreto Distrital 678 de 1994 ***“por el medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”*** se pudo establecer que el predio ubicado en la Carrera 3 No.12 B - 23 CHIP AAA0032OURJ, se encuentra declarado individualmente como Bien de Interés Cultural en la categoría C (*Inmuebles Reedificables y Lotes no Edificados*) *“Son aquellos que pueden ser modificados sustancialmente o demolerse y, aquellos no contruidos susceptibles de tener desarrollo por construcción”*. De igual forma el inmueble objeto de consulta, se localiza en un Sector de Interés Cultural-SIC Sector Antiguo (Centro histórico)¹. Por lo tanto, para cualquier intervención requiere adelantar trámite de aprobación ante este Instituto.

En relación a informar sobre la “normativa a aplicar permitida, la antigüedad del predio”, se da traslado de su solicitud a la Secretaria Distrital de Planeación, para que en el marco de sus competencias de respuesta a su solicitud.

¹ Res. 544 de 2019 - Centro Histórico Este sector se redelimita para adoptar el perímetro del área afectada como Centro Histórico de Bogotá aprobado por el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, siguiendo la delimitación del Área Afectada planteada por el PEMP del Centro Histórico.



Cualquier inquietud adicional, en el marco de la emergencia sanitaria, podrá ser consultada a través del servicio de asesoría técnica especializada que brinda el IDPC, que se realizará con cita previa sin acceso al público los martes, miércoles y jueves, mediante solicitud que se realice al correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co o comunicándose a la línea 3550800 ext. 138

Una vez se retomen las actividades presenciales sus inquietudes adicionales podrán ser consultadas en el horario habitual los días martes de 8 am a 12:30 p.m. y 2 a 4 pm en la jornada de asesoría técnica personalizada, para la que podrá programar una cita al teléfono 355 0800 extensión 5020.0800 extensión 5020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Ana Milena Vallejo

ANA MILENA VALLEJO MEJÍA

Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio (E)

Proyectó: Arq. Rodolfo Antonio Parra Rodríguez – Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.

Reviso: Arq. Paula Andrea Ayala Barón – Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.

Aprobó: Arq. Ricardo Escobar Álvarez – Profesional Especializado